



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 680014003001-2020-00298-00
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Habiendo sido registrado el embargo la cuota parte del bien inmueble con matrícula inmobiliaria **Nro Matrícula: 300-153850** de propiedad del demandado JULIO HERNANDO MARTINEZ VILLALBA-ESCOBAR c.c. # 91.222.999 ubicado en la Parcela #2 del Municipio de Floridablanca se decreta el secuestro.

Para esta diligencia se ordena comisionar al señor **JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA REPARTO** de conformidad **con lo establecido en el artículo 40 del C.G.P**, se designa como secuestre a MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, ubicada en la carrera 28 No. 47-03 Apto 603 BUCARAMANGA, teléfono 6850422 celular 3163400032 3175104405 correo electrónico mercastel523@hotmail.com, se le concede amplias facultades para fijarle honorarios hasta por la suma de \$200.000.

LIBRASE el despacho comisorio, **y se advierte a la parte interesada que deberá adjuntar al comisorio los linderos del inmueble objeto de la cautela.**

Se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue los linderos del inmueble relacionados en LA ESCRITURA N. 410 DE 12-02-88 NOTARIA 4. DE BUCARAMANGA. LOTE CON GALPON

NOTIFÍQUESE

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ**

ngg

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 1º. De septiembre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc3c02b8595c3126d163ae4d2b54243cc4350cd3a157c36b819d501ea4c61d18**

Documento generado en 31/08/2022 10:56:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>